



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

**RES. CD ECO N° 288/16**

**Expte. N° 6.277/16**

Salta, 05 de Septiembre de 2016

**VISTO:** La presentación de la Prof. Paola Guardatti, mediante la cual solicita se prorrogue la regularidad del Módulo III de los alumnos informados a fojas 15, pertenecientes a las carreras Profesorado en Ciencias Jurídicas y Profesorado en Ciencias Económicas, Cohorte 2.012-2.013.

**CONSIDERANDO:**

Que los alumnos mencionados tienen aprobados los Módulos I y II, correspondientes al Plan de Estudios aprobado por Res. 304/00 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

Que por Res. CD. ECO N° 237/13 se aprobó el programa del Módulo III La Práctica Educativa, las condiciones de regularidad y aprobación del citado Módulo.

Que la normativa antes citada, aprueba también el Reglamento de las Prácticas Docentes para la Cohorte 2.012-2.013, que se establece la fecha límite para realizar las Prácticas hasta el 30 de Junio de 2.014.

Que a las alumnas Ana Laura Mena Llanos, Lucía Arrieta Dellmans y Analía Verónica Pucheta se les otorgó una prórroga hasta el 30 de Junio de 2.015 de acuerdo con la Res. CD ECO 126/15.

Que la Dirección de Posgrado aconseja se otorgue una prórroga hasta el 30 de Diciembre de 2.016 a la totalidad de alumnos informados a fs. 15.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, aconseja mediante Dictamen N° 13/16, otorgar una prórroga, en carácter de excepción, hasta el 30 de diciembre de 2.016 a los alumnos de las carreras Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas detallados.

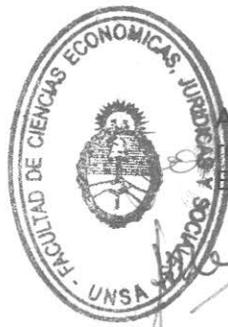
Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 11/16 de fecha 09.08.16 resolvió aprobar el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.- Prorrogar** en carácter de excepción, hasta el 30 de Diciembre de 2.016, la regularidad del Módulo III a los alumnos de las carreras Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas que se detallan a continuación:





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RES. CD ECO N° 288/16

Expte. N° 6.277/16

Salta, 05 de Septiembre de 2016

ALUMNOS	D.N.I.
Alonso Gudiño, Virginia	27.519.120
Arrieta Dellmans, Lucia	31.712.071
Mena Llanos, Ana	30.221.835
Prono, María Ana	17.968.596
Pucheta, Blanca Nelly	28.260.648
Quiroga, Mariela Agustina	26.599.662
Quiroga, Daniela Ines	28.260.336

**ARTICULO 2°.- Publíquese** en el Boletín Oficial y notifíquese a los alumnos interesados, a la Prof. Paola Guardatti y a la Dirección de Posgrados para su toma de razón y demás efectos.

MELG/MCC

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaría As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.



Cy Hugo Ignacio Llimos  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa